DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO, PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/DIRS/RYP/Mol.

Nº <u>2280</u>/P-2018

LAS CONDES

1 8 JUL 2018

OFICINA

VISTOS Y TENTENDO PRESENTE;

- El Informe Nº26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 20/06/2018.
 - El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1105 P-2018 de fecha 06/03/2018.
 - La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
 - El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
 - Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
VALENCIA VALDEBENITO MARIA ISABEL	7.310.906-K	PROFESOR	28/06/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$84.000	\$4.576.800	6144/18

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1105 P-2018 de fecha 06/03/2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

Difección de Control Depto. de Finanzas Depto. Programas y Talleres (2) Oficina de Partes Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 28 de Junio de 2018, entre don OMAR SAFFIE LAMAS,
, R.U.T. Nº5.788.499-1, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes
para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna
de Las Condes y Don (a) VALENCIA VALDEBENITO MARIA ISABEL, de nacionalidad
R.U.T. 7.310.906-K, con domicilio en se ha convenido lo
siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **VALENCIA VALDEBENITO MARIA ISABEL**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "TALLERES **RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **Nº1105 P-2018** de fecha **06 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 1 de agosto de 2018, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del <u>incremento</u> del valor mensual de los talleres que se indican y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
CREWELL	1	84.000	84.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
CREWELL	1	1,50	01/04/2018 al 31/07/2018	345.600
CREWELL	1	1,50	01/08/2018 al 30/11/2018	345.600
CREWELL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600
CREWELL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	921.600
MULTIPUNTO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
CREWELL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	1.005.600

TOTAL	A 4 F76 000
TOTAL	\$ 4.576.800



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a)
VALENCIA VALDEBENITO MARIA ISABEL, serán de una renta bruta total de \$ 4.576.800.- (CUATRO
MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por
concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$ 4.119.120.- (CUATRO MILLONES
CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes
al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas
por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite
el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo
al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	547.200	492.480
Mayo	547.200	492.480
Junio	547.200	492.480
Julio	547.200	492.480
Agosto	631.200	568.080
Septiembre	547.200	492.480
Octubre	547.200	492.480
Noviembre	547.200	492.480
	\$ 4.576.800	\$ 4.119.120

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1105 P-2018 de fecha 06 de Marzo de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

VALENCIA VALDEBENITO MARIA ISABEL R.U.T. Nº 7.310.906-K